

RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES A LAS QUE SE LES OTORGA UN PERIODO DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE ETICA EN LA ATENCION SOCIAL EN ARAGON.

Mediante Orden de 18 de abril de 2017, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acuerda el inicio del procedimiento para la elaboración de un proyecto de Decreto por el que se crea el Comité de Ética en la Atención Social en Aragón.

De acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, cuando la disposición afecte a los derechos de los ciudadanos, se les dará audiencia, durante un plazo no inferior a un mes, a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de audiencia, a las entidades que representan los derechos de los ciudadanos directamente afectados por el contenido de la norma en tramitación.

En base a lo anterior, se procede a conceder el trámite de audiencia indicado a las siguientes entidades:

- Administración Local:

- Diputación Provincial de Zaragoza.
- Diputación Provincial de Huesca.
- Diputación Provincial de Teruel.
- Ayuntamiento de Zaragoza.
- Ayuntamiento de Huesca.
- Ayuntamiento de Teruel.
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

- Docencia. Universidad de Zaragoza:

- Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

- Profesionales relacionados con servicios sociales.

- Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón
- Colegio Profesional de Educadores y Educadoras de Aragón.
- Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Aragón.
- Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de Aragón.

- Representantes de los trabajadores.

- Unión General de Trabajadores.
- Comisiones Obreras.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios.

- Organizaciones empresariales.

- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.
- Confederación de Empresarios de Aragón.

- Entidades Sociales.

- Foro de la Inmigración.
- Consejo Aragonés de Personas Mayores.
- ATADI. Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad.
- CADIS. Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad.
- CERMI. Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos.
- COCEMFE ARAGON. Coordinadora de Entidades en Defensa de Personas con Discapacidad.
- COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO
- FAAPAS. Federación Aragonesa de Asociaciones de Padres Afectados. Amigos de los sordos.
- FAGA. Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón.
- FAS. Federación de Acción Solidaria. -
- FEAPS. Asociación Aragonesa de Entidades de Personas con Discapacidad Intelectual.
- FEAFES. Federación de Salud Mental de Aragón.
- FEDACE. Federación Española de Daño Cerebral.
- FIAPAS. Confederación Española de Familias de Personas Sordas.
- LARES. Asociación Aragonesa de Residencias y Servicios de Atención a Mayores.
- OADI. Observatorio Aragonés de la Discapacidad.
- PADIS. Patronal Aragonesa de la Discapacidad
- PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO.
- RED ARAGONESA DE INCLUSION SOCIAL.

- Entidades Sociales del ámbito de mujer:

- ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS
- ARAME. Asociación de Empresarias de Aragón
- ASOCIACIÓN DE MUJERES DIRECTIVAS DE ARAGON
- CLUB DE OPINIÓN LAS SABINAS
- FADEMUR- ARAGÓN. Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales
- AMASOL. Asociación de Madres Solas
- AFFAMER. Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural –Aragón-

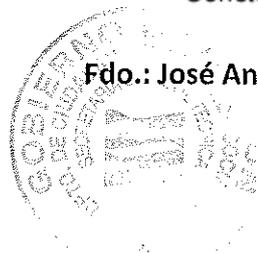
- Entidades Sociales del ámbito de familias:

- ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS TRES Y MÁS
- ASOCIACIÓN DE MEDIADORES DE ARAGÓN
- ASOCIACIÓN SOMOS FAMILIA-LGBT

Zaragoza, 8 de septiembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES

Consta la firma



Fdo.: José Antonio Jiménez Jiménez